



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **6Z5W6T18525G4Z09005P**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC12100CW

Fecha del Documento
📅 08-06-18 15:07

Asunto

CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DEL 31 DE MAYO DE 2018.

Negociado destinatario

MARIA CONCEPCION FERNANDEZ CASTRO

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 88.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 89/19 OD "REFORMA Y ADECUACIÓN DEL CEMENTERIO "II FASE"", EN REQUENA DE CAMPOS.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían, para el Ayuntamiento Requena de Campos, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
89/19 OD	REFORMA Y ADECUACIÓN DEL CEMENTERIO "II FASE"	19.086,00 €	13.360,20 € (70 %)	5.725,80 (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Requena de Campos, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2018, tomó el siguiente acuerdo:

"4.- APROBACION, SI PROCEDE, CAMBIO OBRAS PLANES PROVINCIALES 2019.- Atendido que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 6 de septiembre de 2017 acordó solicitar la inclusión en Planes Provinciales 2019, de las siguiente obra:

REFORMA Y ADECUACION E CEMENTERIO MUNICIPAL "II FASE" con un importe total (IVA incluido) de 19.086,00 euros.

Por la Sra. Alcadesa se propone variar la petición de las obras incluidas en Planes Provinciales 2019, y solicitar la inclusión de la Obra:

CONSTRUCCION DE NAVE POLIVALENTE "1ª FASE", con un presupuesto de ejecución de 19.086,00 C, no excediendo por tanto, de la cuantía total que se adjudicará a Requena de Campos.

Tras el debate, por unanimidad de los asistentes se acuerda:



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 6Z5W6T18525G4Z09005P



Departamento
Secretaría

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 SEC12100CW

Fecha del Documento
📅 08-06-18 15:07

PRIMERO.- Dejar sin efecto el anterior acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2017 en lo relativo a INCLUSION OBRAS PLANES PROVINCIALES 2019, y modificar las obras a incluir en dicho Plan, solicitando la inclusión en dicho Plan de la siguiente obra:

CONSTRUCCION DE NAVE POLIVALENTE (1ª FASE), con un importe total (IVA incluido) de 19.086,00 C,

Declarar, que el importe de la obra solicitada por esta Entidad Local no excede de la cantidad total que le ha sido asignada por la Diputación Provincial de Palencia en la convocatoria de Planes Provinciales de 2019, comprometiéndose a asumir íntegramente cualquier otro exceso de gasto, derivado de modificados, liquidaciones, incrementos de obra, errores del proyecto o cualquier otra circunstancia, que incrementen el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación.”

Esto supone un cambio en el tipo de obra.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación 89/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
89/19 OD	CONSTRUCCION DE NAVE POLIVALENTE (1ª FASE)	19.086,00 €	13.360,20 € (70 %)	5.725,80 (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º